Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número: DI-2026-30-TSJ-CFJ

Buenos Aires, Miércoles 22 de Abril de 2026

Referencia: CERTIFICA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS VIRTUAL PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL - marzo (3-26)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 2/23, la DI-2023-9-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP Nº 084/2026 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 2/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad “Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial".

Que por DI-2023-9-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que en 2026 la actividad en el mes de marzo estuvo efectivamente a cargo de Paula Bruzzese, Miguel Prigioniero y Guillermo Caserotto.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñanen las actividades academicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.764) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP Nº 084/2026 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.764) en la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y tres ($148.263) a partir del 1° de febrero de 2026.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifícase la participación de Paula Bruzzese como capacitadora durante 20 (veinte) horas y media en la actividad “Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial”, durante marzo de 2026.

2°) Apruébase el pago de la suma de un millón cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta pesos ($1.482.630) a Paula Bruzzese, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifícase la participación de Miguel Prigioniero como capacitador durante 10 (diez) horas en la actividad “Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial”, durante marzo de 2026.

4°) Apruébase el pago de la suma de setecientos cuarenta y un mil trescientos quince pesos ($741.315) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifícase la participación de Guillermo Caserotto como capacitador durante 20 (veinte) horas en la actividad “Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial”, durante marzo de 2026.

6°) Apruébase el pago de la suma de un millón cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta pesos ($1.482.630) a Guillermo Caserotto, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

Digitally signed by Silvia Cristina NONNA
Date: 2026.04.22 10:16:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvia NONNA
Secretaria Ejecutiva
Centro de Formación Judicial
TSJ

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.22 10:16:38 -03:00